

Manizales, 31 de agosto de 2026

Doctor
LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de Educación
Gobernación de Caldas

Asunto: Aprobación PRORROGA Y ADICION contrato de prestación de servicios 16012026-0140

Respetuoso saludo,

En el marco de la ejecución del contrato No. 16012026-0140, suscrito entre el Departamento de Caldas y la UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS, cuyo objeto consiste en brindar complementación alimentaria en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a los niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT, se estructuró un esquema de financiación basado en la concurrencia de recursos del orden nacional y recursos propios.

De conformidad con el acta de inicio, el contrato cuenta con un valor inicial de: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$16.302.411.500) y un plazo de ejecución de ciento quince (115) días hábiles del calendario académico 2026.

El contrato cuenta con un modificadorio que contiene una prórroga de 28 días, para un total de días ciento cuarenta y tres días (143), iniciando el 19 de enero de 2026 y finalizando el 11 de septiembre de 2026, y una adición de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.544.002.500), no obstante, conforme al calendario académico oficial adoptado por el Departamento de Caldas mediante la Resolución No. 7698-6 del 01 de diciembre de 2025 y resolución 3119-6 del 24 de Agosto de 2026, se establecieron cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, es decir hasta el 6 de diciembre de 2026, lo que implica la obligación de garantizar la complementación alimentaria del programa de alimentación escolar (PAE) para los niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT del departamento de caldas durante la totalidad de dicho periodo.

En desarrollo de lo anterior, se evidencia que el plazo y valor inicialmente pactado resulta insuficiente para cubrir la totalidad del calendario académico, requiriéndose garantizar la prestación del servicio hasta el 26 de octubre de 2026, lo que implica la necesidad de atender veinticinco (25) días adicionales, con el fin de asegurar PAE para los niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT del departamento de caldas, así:

VALOR ADICION 02 AL MODULO III adicionar 25 días de ejecución	\$1.378.888.700
VALOR ADICION 02 AL MODULO IV adicionar 25 días de ejecución	\$2.165.113.800

Se anexa el cuadro con las raciones y modalidad.
Para la vigencia 2026, el Departamento de Caldas estructuró el proyecto del Programa de Alimentación Escolar con un valor total de \$73.611.884.490, financiado mediante concurrencia de recursos del orden nacional, recursos propios, aportes municipales y recursos de balance. De este total, se cuenta con recursos disponibles por \$66.031.682.943, evidenciándose una diferencia de \$7.580.201.547, correspondiente a la porción de recursos necesaria para cubrir la totalidad del calendario académico.

Esta situación corresponde a la dinámica propia del esquema de financiación del programa y no exonera a la entidad territorial de su obligación de garantizar la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio de alimentación escolar.

En desarrollo de la estructuración financiera del proyecto, se definió la operación por módulos territoriales, de lo que se proyectó un valor superior al del presupuesto oficial, lo que evidencia que el contrato fue concebido bajo una lógica de ejecución progresiva orientada a cubrir la totalidad del calendario académico.

En este sentido, la presente adición por valor de \$3.544.002.500, correspondiente a veinticinco (25) días adicionales, se enmarca en dicha planeación financiera y resulta proporcional frente al valor total proyectado para los módulos, sin que implique modificación del objeto contractual ni alteración de la estructura general del proyecto.

Atentamente,



MARCELO GUÍÑEZ GUARIN
Jefe de oficina – Unidad administrativa y financiera
Secretaría de Educación